



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DEL DISTRITO FEDERAL
CÓDIGO DE CONDUCTA

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DEL
DISTRITO FEDERAL

CÓDIGO DE CONDUCTA

2019



DIRECTORIO

Silvia Estela Jurado Cuéllar

Directora General

Lic. Hugo Escobedo Mejía

Director de Asuntos Académicos

Ing. Fernando Roberto Covarrubias Rodríguez

Director de Asuntos Estudiantiles

Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos

Director de Administración y Finanzas

Lic. Marco Aurelio Morales Pérez

Director Jurídico y Normativo

Mtro. Juan Nefthalí Hernández Nolasco

Director de Innovación y Desarrollo de Gestión

C. Alfredo Vázquez Cabrera

Subdirector de Tecnologías de Información y Comunicaciones



PRESENTACIÓN

En un entorno de cambio y profundas transformaciones, donde la sociedad ha decidido reorientar sus valores y principios, poniendo un énfasis especial al tema de la honestidad y transparencia, el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal asume el reto de seguir promoviendo estos valores, honestidad y transparencia, que desde su creación han formado parte de su identidad, además de la inclusión y la igualdad de género.

Ante este panorama es necesario refrendar nuestra misión ante la sociedad, pero sobre todo ante nuestra comunidad estudiantil, para seguir contribuyendo a formar personas preparadas con un alto sentido de responsabilidad, con integridad, basados en principios éticos inquebrantables, que les permitan orientar su vida y contar con un criterio para tomar decisiones libres y propositivas, basadas en el bien común y en el desarrollo de nuestra sociedad.

Es por esta razón que, los que laboramos en este Instituto, tenemos la obligación de ser un ejemplo en nuestro actuar diario y mantener la observancia de los valores institucionales, para cumplir con responsabilidad la tarea de formar estudiantes que sean los agentes del cambio que nuestro país demanda.

Como parte de nuestro compromiso por la transparencia, disciplina, legalidad, responsabilidad y honestidad, presentamos el Código de Conducta del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, que servirá de guía para adoptar los comportamientos que se espera de todos los que pertenecemos a éste Instituto, buscando eliminar conductas contrarias a sus intereses, mejorando nuestro servicio a la sociedad, así como fomentar, difundir y hacer valer la misión, los principios y valores de la Institución.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ALCANCE: Las disposiciones de este Código de Conducta constituyen un catálogo de valores y principios aplicables a todos los que participan o que coadyuvan en la consecución de los objetivos del Instituto de Educación Media del Distrito Federal. En este sentido se engloba al personal de base, personal de estructura, personal de confianza, personal contratado bajo el esquema de honorarios profesionales y personal contratado bajo el esquema de honorarios asimilados a salarios, a los que se le nombrará en el presente documento como “servidor público”.

OBJETIVO. El presente Código tendrá los siguientes fines:

I. Fortalecer la vocación del servicio público de todos los que laboramos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL en el desempeño de nuestro trabajo, mediante la promoción de cualidades, a través de una cultura de legalidad, transparencia, honestidad y objetividad con el desarrollo de actitudes y compromiso personales, con la sociedad y la institución a la que pertenecemos.

II. Establecer los criterios y valores a los que debemos aspirar, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de nuestras funciones.

III. Mejorar los estándares de desempeño profesional de los que prestamos nuestros servicios a este Instituto, absteniéndonos de propiciar prácticas que afecten las funciones o actividades de la administración pública.

El ingreso y permanencia implica el conocimiento de este Código de principios y valores, así como el compromiso de apegarse a normas de comportamiento idóneas que tiendan a fomentar una cultura de respeto y profesionalismo, en todos los ámbitos de la vida social y cultural.



MISIÓN.

Formar estudiantes en educación media superior, en zonas en las que esta oferta educativa sea insuficiente y así lo demande la sociedad. La educación impartida por el Instituto será democrática, pública y gratuita; promoverá el libre pensamiento y discusión de las ideas; se orientará a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México para contribuir a su desarrollo social.

VISIÓN.

Ser una institución innovadora en el ámbito de la educación media superior de la Ciudad de México, con amplio reconocimiento social orientada a la formación, difusión e impartición de conocimientos de calidad para colaborar con el interés colectivo.

OBJETIVOS.

Impartir educación de calidad que permita una formación sólida a sus egresados, para que continúen su formación profesional.

Contribuir con las necesidades de enseñanza media superior en zonas donde este nivel educativo sea insuficiente, para ofrecer una opción a los jóvenes demandantes.

Promover la oferta educativa del Instituto en el ámbito territorial de la Ciudad de México, a fin de que la juventud de la Ciudad conozca la oportunidad de formación académica que se les brinda.

Innovar su sistema de enseñanza-aprendizaje, para fortalecer la formación académica de sus estudiantes.

Contribuir a la formación de cuadros académicos de excelencia para la impartición del Plan de Estudios del Instituto.

Organizar y promover actividades curriculares y no curriculares que contribuyan a fortalecer la formación académica de sus estudiantes.

Desarrollar mecanismos que permitan la óptima administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, en beneficio del cumplimiento de su misión como institución educativa.

Mantener una constante actualización en sus procedimientos académicos y administrativos, que permita al Instituto estar a la vanguardia en el ámbito de la educación media superior.



PRINCIPIOS:

Legalidad

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir tanto en su actuar dentro del Instituto, como en su vida privada.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Probidad

Los servidores públicos se abstendrán de solicitar o recibir beneficios de cualquier naturaleza, que fomenten o contribuyan al menoscabo de la administración pública, o que por cualquier motivo resulten injustificados.

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Lealtad

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos al bienestar de la colectividad. El compromiso con el bien común implica que todos los que laboramos en este Instituto tomemos conciencia que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Imparcialidad

El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos u organizaciones ajenas a este Instituto.



Eficiencia

El servidor público debe apegarse a los planes y programas establecidos, optimizando los recursos asignados, alcanzando los objetivos planteados en sus funciones.

Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe actuar administrando adecuadamente los recursos con los que la Institución lo dota, apegándose en todo momento a los criterios de gasto eficiente, ahorro y austeridad.

Ejercicio Adecuado del Cargo

Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servidor público también implica que haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su uso, aplicación y/o disposición de los mismos

Rendición de Cuentas

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Eficacia

El servidor público está obligado a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como, contar con la disposición permanentemente para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y optimización de recursos públicos.

Integridad



El servidor público debe comportarse siempre de manera congruente, observando una conducta de respeto en el desempeño de su cargo o función, así como frente a las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Justicia y Equidad

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, brindando un trato justo y sin distingo de las personas a quien preste sus servicios.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

VALORES:

Veracidad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza con apego a la verdad.

Respeto

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y otros servidores públicos con quienes interactúa.

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Inclusión

El servidor público debe prestar los servicios encomendados a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, color de piel, edad, grupo étnico, condición social, apariencia física, opiniones, preferencia sexual, credo, religión o preferencia política.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales y los miembros de nuestras etnias.



No deben permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

Conservación del medio ambiente

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad que refleje en sus decisiones y actos, respeto, defensa de la cultura y preservación del medio ambiente de nuestro país.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover su protección y conservación en la sociedad.

Discreción

El servidor público debe guardar reserva respecto a hechos, información y documentación de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sobre todo de datos sensibles que afecten la integridad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan la función pública, el acceso y la transparencia de la información pública.

Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente este Código de Conducta en el desempeño de su cargo público.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.



MARCO DE ACTUACIÓN Y ÁMBITO DEL SERVICIO:

A continuación se presentan acciones específicas que el servidor público debe cumplir, como parte de un patrón de conducta esperado. Estos principios son las bases esenciales del comportamiento del personal directivo, académico, administrativo, además debe servir como una guía de actuación para las relaciones que se generan con la sociedad, los proveedores y estudiantes del Instituto.

Para cualquier situación no prevista en este marco, en caso de duda, el servidor público deberá dirigirse a su superior jerárquico o al Órgano de Control Interno a fin de recibir orientación al respecto.

Del conocimiento y aplicación de las leyes y normas

Compromiso:

Conocer y respetar la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y la normatividad que rigen las funciones que me han sido asignadas.

Acciones:

- Conocer y respetar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, compartiendo el mismo compromiso con mis compañeros.
- Mantener una actualización permanente en el conocimiento de las leyes y normas propias de mi ámbito de responsabilidad.
- Establecer contacto con servidores públicos de entidades con responsabilidades parecidas, con objeto de intercambiar experiencias que permitan mejorar criterios de aplicación normativa.
- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios de este Código.
- Evitar obtener un provecho indebido de la interpretación y aplicación de la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Generar normatividad clara y suficiente que implique ahorro de tiempo a otras áreas y a los trabajadores del Instituto.



Del encargo público

Compromiso:

Desempeñar las funciones de mi cargo en beneficio de la sociedad, con el máximo empeño, capacidad y conocimiento.

Acciones:

- Conocer la misión, visión y objetivos del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- Actuar con transparencia, entendida como un pacto de honestidad y honradez entre trabajadores del Instituto y ciudadanos.
- Ser eficaz y eficiente en mis acciones.
- Informar a las autoridades competentes de los actos irregulares que conozca en el desempeño de mis funciones, cometidos por los trabajadores del Instituto.
- Evitar utilizar mi cargo para obtener beneficios indebidos de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otro tipo.
- Utilizar mi horario laboral sólo para realizar actividades relativas a mis funciones.
- Asumir un trato que privilegie la dignidad de compañeros o público en general.

De la asignación y uso de los recursos públicos

Compromiso:

Administrar los recursos del Instituto bajo principios legales y éticos, destinándolos exclusivamente para el cumplimiento de sus objetivos.

Acciones:

- Utilizar de manera eficiente los bienes que se me asignen con el único fin de cumplir la misión y objetivos del Instituto.
- Usar los recursos con apego a la normatividad; evitando el uso excesivo del teléfono, el fax y el internet, o para fines distintos al ejercicio de sus funciones.
- Colaborar en la protección y conservación de los bienes del Instituto, estén o no bajo mi resguardo.
- Respetar la política de seguridad informática del Instituto.
- Atender con oportunidad y seriedad cualquier tipo de encuesta aplicada oficialmente en el Instituto con el fin de mejorar los servicios inter áreas.
- Utilizar medios electrónicos establecidos para generar comunicación con otras áreas.



- Impedir el uso de los recursos e instalaciones del Instituto en beneficio de alguna organización ajena a éste.
- Reportar la instalación de programas que dañen el equipo o generen virus informáticos o que distraigan mi tiempo de actividades importantes para el Instituto.

Del uso responsable y transparente de la Información interna

Compromiso:

Preparar y compilar la información interna con imparcialidad, cuidado y esmero a fin de que sea útil al Instituto y a la sociedad.

Acciones :

- Generar y proporcionar la información de forma veraz y oportuna.
- Poner a disposición de la sociedad la información pública de la que es mi responsabilidad, respetando los criterios establecidos por la ley.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando su dispersión, destrucción, ocultamiento, sustracción y mal uso.
- Brindar datos e información a otras autoridades del Instituto, previa consulta y autorización expresa de mis superiores inmediatos.
- Propiciar la difusión de la información, a través de los medios de comunicación que se establezcan, que necesiten conocer otros servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales y un mejor desempeño de su cargo, a fin de lograr un clima y cultura organizacional sanos, transparentes y dinámicos, que faciliten o propicien la prestación del servicio con mayor calidad y calidez.

Del conflicto de intereses

Compromiso:

Evitar participar en situaciones en las que mis intereses personales, familiares, amistad o de negocios, puedan prevalecer sobre los institucionales. Constituye potencialmente un conflicto de intereses cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio adicional a los que me corresponden por mi cargo, ya sea para mí o para terceras personas.

Acciones:

- Ser objetivo e imparcial en mi ámbito de acción y en mis relaciones laborales.
- Privilegiar el interés institucional y social sobre cualquier otro.



- Dar aviso a mis superiores sobre cualquier acto que por el desempeño de mis funciones, pudiera colocarme en una situación de conflicto de interés.

De la toma de decisiones

Compromiso:

Decidir siempre con base en la consecución de los objetivos del Instituto, con imparcialidad y apegado a las disposiciones legales aplicables.

Acciones:

- Llevar a cabo mis funciones siempre con honradez, rectitud, congruencia y transparencia, anteponiendo invariablemente el interés público a los intereses particulares.
- Tomar decisiones que vayan en favor de la justicia y equidad.
- Actuar en forma tal que mis decisiones fortalezcan la confianza en el Instituto.
- Resolver los asuntos de mi competencia, analizando objetivamente las circunstancias y decidiendo con justicia y equidad, sin otorgar ninguna clase de privilegios.
- Optar por una decisión imparcial apegada a la ley y al bien común.
- Procurar tomar decisiones considerando las opiniones de los compañeros de trabajo.
- Proponer al personal de mando, a mis colaboradores y compañeros ideas, estrategias, iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del Instituto.

De la atención y servicios a los usuarios

Compromiso:

Fortalecer una cultura de servicio con calidad para agilizar y mejorar la atención a los usuarios, dando seguimiento y respuesta oportuna a todos los requerimientos.

Acciones:

- Aportar iniciativas que agilicen y mejoren los sistemas administrativos de atención a los usuarios.
- Dar seguimiento, atención y respuesta en tiempo a las solicitudes y necesidades que se presenten en el ámbito de mis responsabilidades.



- Orientar a los usuarios del Instituto, respecto a las funciones y actividades que se lleven a cabo en materia del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México.
- Responder a las expectativas de los ciudadanos sobre servicios de calidad a cargo del Instituto.
- Evitar actitudes negativas al atender alguna solicitud de servicio, así como entorpecer o retardar su atención.
- Evitar actuar negligentemente, al orientar o tramitar solicitudes de atención o servicios.

De las relaciones entre trabajadores del Instituto

Compromiso:

Tratar con dignidad y respeto a todos mis compañeros de trabajo, actuando de manera amable y cordial, con independencia de género, capacidades especiales, edad, enfermedad o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el Instituto no son un privilegio, sino una responsabilidad, por lo que el trato entre trabajadores debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo y no en razón de una diferencia jerárquica.

Acciones:

- Dar a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin considerar cargo o jerarquía y sin importar condición social, género, orientación sexual, capacidades diferentes, o religión.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Reconocer y respetar las diferencias que existen entre los integrantes del Instituto.
- Asumir con diligencia mis responsabilidades frente a mis compañeros, a fin de contribuir eficientemente al trabajo conjunto.
- Fomentar el trabajo en equipo, asignando responsabilidades de manera equitativa.
- Planear y organizar adecuadamente las labores para distribuir y asignar oportuna y equitativamente las cargas de trabajo.
- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis compañeros, mandos o colaboradores dentro del marco jurídico vigente.



- Atender quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal, de mis colaboradores o compañeros que merezcan atención, en el ámbito de mis facultades, siempre y cuando se justifique.
- Orientar con oportunidad y buen trato a trabajadores de nuevo ingreso al Instituto, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.
- Evitar la concesión de privilegios o trato preferencial injustificado o inequitativo en favor de colaborador o persona.
- Eliminar conductas y actitudes ofensivas, no usar lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Desterrar cualquier forma de hostigamiento, acoso, amenaza y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.
- Ser respetuoso con mis colaboradores, cuando sea necesario aplicar una comunicación asertiva y la retroalimentación.
- Evitar utilizar mi posición para obtener o solicitar de mis compañeros y compañeras, la realización de tareas de carácter personal, favores sexuales, beneficios económicos o de cualquier otra índole extra laboral.
- Evitar el uso de radios, grabadoras, computadoras con bocinas u otras fuentes de sonido, así como aromatizantes que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás o que produzcan molestia o distracción.
- Facilitar la comunicación con mis colaboradores, al margen de su nivel jerárquico, situaciones personales o de simpatía.
- Evitar perder mi tiempo y el de otros compañeros, tratando asuntos no laborales en horarios de trabajo.
- Evitar filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de mis compañeros, colaboradores, mandos y en general del Instituto.

De las relaciones con otras dependencias y entidades de los Gobiernos Federal y Estatal

Compromiso:

Ofrecer con amabilidad a los servidores públicos de las dependencias y entidades del Gobierno Federal o local la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, dentro del marco normativo del Instituto.

Acciones:



- Ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos del Gobierno Federal o local.
- Respetar las formas y conductos autorizados en las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes formuladas por otras dependencias y entidades de gobierno.
- Compartir experiencias, sistemas y procedimientos desarrollados en el Instituto que ayuden a incrementar la eficiencia de las operaciones de otras dependencias y entidades gubernamentales.
- Utilizar preferentemente medios electrónicos o telefónicos en la comunicación con otros servidores públicos para evitar traslados.
- Utilizar la información que me proporcionen otras dependencias y entidades públicas sólo para los fines del Instituto.
- Agilizar la gestión de trámites de otras dependencias y entidades gubernamentales.
- Eliminar las solicitudes u ofrecimientos de favores a servidores públicos del Gobierno Federal o local con el fin de obtener un beneficio personal.

De la relación con la sociedad

Compromiso:

Tener una actitud de servicio, apertura, respeto, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación con la ciudadanía.

Acciones:

- Atender y orientar con equidad, eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de servicio e información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Asistir con igualdad a los ciudadanos sin distinción alguna; con particular cuidado a los niños, personas adultas mayores o con capacidades diferentes.
- Buscar con mi conducta la confianza de la sociedad en el Instituto y la participación ciudadana en las acciones que promueva.
- Difundir los servicios, objetivos, acciones y metas alcanzadas por el Instituto.
- Evitar afectar los intereses legítimos de terceros por la realización negligente de las actividades del Instituto.



- Dar un trato justo y digno a los ciudadanos y compañeros con quienes interactúo.

De la seguridad e higiene, salud y mejoramiento ambiental

Compromiso:

Llevar a cabo acciones para proteger y mejorar el medio ambiente, así como evitar poner en riesgo mi salud y seguridad, o la de mis compañeros de trabajo. .

Acciones:

- Cumplir con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones, así como del equipo de trabajo del Instituto.
- Colaborar con los integrantes de los comités de protección civil y reportar cualquier situación o acción que pudiese ocasionar accidentes.
- Participar en cursos de capacitación en materia de riesgos de trabajo, primeros auxilios y manejo de equipo de seguridad.
- Contribuir especialmente a la seguridad de mujeres embarazadas y personas con capacidades especiales.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio, evitando consumir alimentos en el mismo, procurando que los sanitarios se conserven limpios y en buen estado, reutilizando el material de oficina las veces que sea posible.
- Propiciar el uso debido del agua y energía eléctrica, apagando la luz y aparatos cuando no se estén utilizando.
- Atender, sin excepción, la normatividad respecto a las áreas donde esté prohibido fumar.
- Evitar tener en la oficina posibles fuentes de incendio, ni conectar aparatos ajenos al área de trabajo que pongan en peligro la seguridad de los demás.
- Eliminar de mí lugar de trabajo sustancias tóxicas que afecten mi salud y la de los demás.
- Tirar la basura dentro de los lugares destinados para ello.
- Facilitar la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento.

Del desarrollo permanente e integral

Compromiso:

Elevar mi desarrollo integral, así como propiciar el de mis compañeros a través de cursos de capacitación, actualización y desarrollo profesional a efecto de mejorar permanentemente nuestro desempeño.



Acciones:

- Asistir a los cursos programados, buscando mi superación personal y profesional a fin de incrementar permanentemente mi desempeño.
- Motivar a mis compañeros para que asistan a cursos de capacitación y, en su caso, facilitar su participación.
- Facilitar la participación en concursos emitidos por dependencias y entidades a servidores públicos que tienen interés en participar para ocupar otro puesto en la Administración Pública.
- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- Otorgar a mis compañeros la posibilidad de superarse ética, académica y profesionalmente, siempre que no interfiera con sus responsabilidades.
- Buscar los medios de capacitarme y actualizarme para mejorar mi desempeño como trabajador.
- Asistir y concluir en forma responsable, los cursos y capacitaciones a los cuales me inscriba.